



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.003198

**DR. FABIÁN FLORES PAREDES
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Noviembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de Gammamedical CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación; 000009

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 845 de 5 de Agosto de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0655 de 4 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, N° SC-IAF-RRHH-Q-2009-079 de 3 de agosto de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.340,00 a US\$12.340,00 y la reforma de estatutos de Gammamedical CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Agosto de 2009.

**Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO**

X
MWdeA/acp
EXP. 87024
Tr. 01.1.09.000753

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3081
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 SEP 2009


Dr. Raúl Caybor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

